

RIO GALLEGOS, **12 SET. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.211/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión Curso "Nación y Nacionalismo en la España Contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes" a cargo del Dr. Xosé Manoel NUÑEZ SEIXAS, bajo la responsabilidad del Prof. Daniel JAREMCHUK;

QUE el Prof. JAREMCHUK propone el dictado del Curso mencionado precedentemente en el marco del Plan de Desarrollo de la carrera Profesorado en Historia;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la previsión de honorarios por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires y CUATRO (4) días de viáticos a favor del Dr. NUÑEZ SEIXAS;

QUE el curso citado con anterioridad se desarrollará con un total de DIEZ (10) horas reloj;

QUE la Secretaría de Extensión sugiere un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos y gratis para docentes, alumnos y no docentes de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 35 la Jefatura de Administración informa sobre la existencia de crédito presupuestario para atender la realización del curso de referencia con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:
Honorarios: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), Pasajes tramos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires: PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 624,00) y CUATRO (4) días de viáticos: PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00) a razón de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) por día, ascendiendo el gasto total a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644,00);

QUE obra Despacho N° 182/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar a la Secretaría de Extensión a realizar el Curso "Nación y Nacionalismo en la España Contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes" a cargo del Dr. Xosé Manoel NUÑEZ SEIXAS, bajo la responsabilidad del Prof. Daniel JAREMCHUK, el cual se desarrollará con un total de DIEZ (10) horas reloj, fijar un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos y gratis para alumnos, docentes y no docentes de esta Unidad Académica y autorizar a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande abonar al Dr. NUÑEZ SEIXAS la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios, la adquisición de pasajes por los tramos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires a favor del Dr. NUÑEZ SEIXAS y la extensión de CUATRO (4) días de viáticos, por un monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644,00) afrontándose el gasto con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO

///



477



111-2-

1.1 del Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

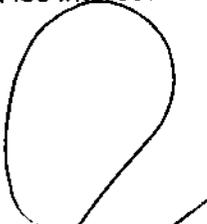
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Extensión a realizar el curso "Nación y Nacionalismo en la España Contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes" a cargo del Dr. Xosé Manoel NÚÑEZ SEIXAS, bajo la responsabilidad del Prof. Daniel JAREMCHUK, el cual se desarrollará con un total de DIEZ (10) horas reloj.-

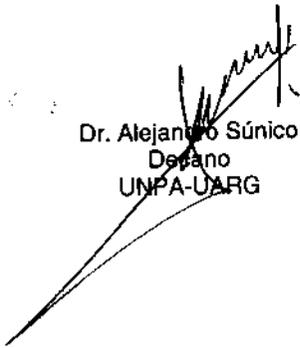
ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos y gratis para alumnos, docentes y no docentes de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande abonar al Dr. Xosé Manoel NÚÑEZ SEIXAS la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios, la adquisición de pasajes por los tramos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 624,00) y CUATRO (4) días de viáticos por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00) a razón de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) por día, ascendiendo el gasto total a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644,00).-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

477